



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, octubre 08 de 2021

Oficio No. 5430/ 751 /2021

Asunto: Respuesta al oficio 2021/220/2021.

DR. RODOLFO JIMENEZ JUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGIA
Presente

En respuesta a su oficio 2021/220/2021 del 6 de octubre del presente año, en el que informa que en el oficio 2021/199/2021, respecto a la partida presupuestal:

- ... dice "25301"
- ... y debe decir "25101 Productos químicos básicos"

Al respecto, le informo que se autoriza por recursos propios la cantidad de \$18,750.00 pesos (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, con cargo a la partida 25101. Es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

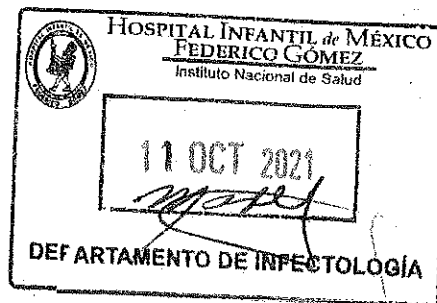
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.C.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
Dr. Erick Rosales Uribe. - Subdirector de Asistencia Médica.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.I.A. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador. 55 52 28 99 ext. 2503





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, septiembre 29 de 2021.
Oficio No. 5430/ 705 /21
Asunto: Suficiencia Presupuestal

DR. RODOLFO JIMENEZ JUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2021/199/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 15 reactivos de tuberculina solución inyectable de 0.5 ml; con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo que se autoriza la cantidad de \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCÍA

C.i.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
Dr. Erick Rosales Uribe. - Subdirector de Asistencia Médica.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.I.A. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

